

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2025/6	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Extraordinaria Motivo: «Aprobación del presupuesto del Ilmo. Ayuntamiento de Betancuria. Acuerdos que procedan.»
Fecha	8 de agosto de 2025
Duración	Desde las 8:30 hasta las 9:45 horas
Lugar	La sesión se celebrará en la Casa del Zapatero por motivos de accesibilidad de dos miembros de la Corporación.
Presidida por	Enrique Cerdeña Méndez
Secretario	ELENA PUCHALT RUIZ

ASISTENCIA A LA SESIÓN

Nº de identificación	Nombre y Apellidos	Asiste
53206611K	ELENA PUCHALT RUIZ	SÍ
42885068G	ELSA ANDREA PERERA PADRON	SÍ
78535229G	ESPERANZA GONZALEZ MENDEZ	SÍ
42888292P	Enrique Cerdeña Méndez	SÍ
78531184F	Enrique Pérez Brito	SÍ
42886043J	Genaro de Santo Tomás Armas Brito	SÍ
42883286Q	JOSE CERDEÑA RODRÍGUEZ	SÍ
78527922B	MANUEL ALEJANDRO MENDEZ DOMINGUEZ	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

Punto 1. - Aprobación del acta de la sesión anterior de fecha de 2, 25, 28 de julio y 6 de agosto de 2025. Acuerdos que procedan.



La Secretaria-Interventora indica que dispone de varias actas casi terminadas, pero aún no listas para su aprobación. El portavoz del Grupo de Coalición Canaria, manifiesta que, en consecuencia, no es posible aprobarlas en esta sesión. Se acuerda dejar todas las actas sobre la mesa hasta que estén finalizadas y puedan elevarse a sesión plenaria.

Los miembros del Pleno de la Corporación Municipal aprueban por unanimidad dejar sobre la mesa la aprobación del acta de la sesión anterior de fecha de 2, 25, 28 de julio y 6 de agosto de 2025.

Punto 2. Aprobación del Presupuesto del Ilmo. Ayuntamiento de Betancuria relativo al ejercicio 2025. Acuerdos que procedan.

El Alcalde-Presidente, D. Enrique Cerdeña Méndez, explica que el presupuesto desciende ligeramente en 3.550,83 euros respecto al ejercicio anterior debido a una reducción de aproximadamente de 40.404,86 euros de la previsión de liquidación del Bloque de Financiación Canario. Señala que, por este motivo, el Ayuntamiento se ve obligado a ajustar los gastos a los ingresos.

Añade que, a estas alturas del año, muchas de las partidas del presupuesto prorrogado se encuentran ya agotadas. Indica que el objetivo es intentar ejecutar lo máximo posible de aquí a final de año, y que en torno al 50% del presupuesto ya está ejecutado.

El Alcalde-Presidente concreta que el presupuesto asciende a **2.994.885,46** euros, y que se encuentra cuadrado conforme al informe de Intervención, sin que existan objeciones técnicas al respecto.

El Alcalde-Presidente señala que las cuentas municipales se encuentran al día y que se cumplen los requisitos exigidos por la normativa, puesto que los gastos están debidamente ajustados a los ingresos.

La Secretaria-Interventora añade que, debido a un error informático en el prorrateo de cantidades, se produjo una diferencia de un céntimo en el capítulo 6, circunstancia que ya ha sido subsanada mediante diligencia. Precisa que dicha rectificación no afecta al cálculo global del presupuesto ni altera en nada la validez del acuerdo plenario.

El portavoz del Grupo de Coalición Canaria, manifiesta que, aunque la diferencia sea mínima, teme que pudiera cuestionarse la validez del pleno, pero la Secretaria-Interventora aclara que no existe ningún problema, pues se trata de una mera corrección formal.

Seguidamente, el portavoz del Grupo de Coalición Canaria, D^o. Enrique Pérez Brito toma la palabra y critica que el presupuesto se apruebe con nueve meses de retraso. Expone que, en su opinión, no responde a las necesidades reales del municipio. Señala que desaparece la partida destinada a la principal actividad ganadera de Betancuria, destinada el sector primario, de 36.000,00 €. En cuanto a la subvención destinada a la Asociación GAMABE desaparece, aunque aparece en las Bases de Ejecución del Presupuesto, sin embargo se contempla la subvención destinada a otra asociación más reciente. También se elimina el bono estudiante, y que se reducen de manera significativa las ayudas de servicios sociales (que pasan de 22.000,00 a 20.000,00 euros), las destinadas a deportes (que bajan de 49.000,00 a 34.000,00 euros) y las de turismo y comercio (que descienden de 28.000,00 a 6.000,00 euros).

Permanecen las partidas destinadas a los siguientes servicios, pero sin embargo su dotación es de cero euros: Dinamización Turística y Dinamización Comercial. En cuanto a la partida destinada al turismo y comercio desciende considerablemente.

En cuanto al ámbito cultural, señala que desaparece el Simposio de Cultura, que hasta ahora, acertado o no, proyectaba cierta actividad cultural en el municipio. Afirma que se pierde la línea de trabajo previa, centrada en atraer visitantes, y que ahora no se percibe estrategia, ni para el sector primario, ni para el turismo y el comercio.

D. Enrique Pérez Brito subraya, además, que se mantiene intacta la partida destinada a fiestas, con 61.000 euros, que supera la suma de lo recortado en servicios sociales, turismo, comercio y deporte. Apunta que solo se reduce en 1.000 euros la fiesta de La Peña, que pasa de 6.000 a 5.000, a pesar de las críticas que el Grupo de Gobierno había dirigido en anteriores ocasiones a dicha celebración.



Por último, cuestiona el incremento de casi 100.000,00 euros en retribuciones de cargos públicos liberados, recordando que actualmente son tres las personas que perciben sueldo del Ayuntamiento. Señala que, pese a ello, la gestión municipal es deficiente.

El concejal destaca igualmente la desaparición del contrato del aparcamiento, pese a que el Alcalde-Presidente había anunciado una licitación, y la reducción de partidas destinadas a mercadillos, que bajan de 16.000,00 a 8.000,00 euros, lo que, en su opinión, contradice los compromisos adquiridos con los vecinos. Critica también que no figure en el presupuesto partida alguna para la licitación de los servicios destinados a la muestra ganadera del municipio MUGABE.

El concejal concluye su intervención criticando la ausencia de fondos en el capítulo 5, relativo a contingencias e imprevistos. Advierte que desaparece la partida que figuraba en el presupuesto anterior para hacer frente a sentencias judiciales, cuando el Ayuntamiento ya cuenta con varias condenas que podrían tener un fallo desfavorable.

El portavoz del Grupo de Coalición Canaria indica que, a pesar de las deficiencias que su grupo detecta en el presupuesto, mantiene voluntad de colaborar por el bien de Betancuria. Expone que, con este propósito, presentan seis enmiendas que consideran fundamentales, muchas de las cuales ya han sido planteadas anteriormente en forma de ruegos, preguntas o mociones. Señala que todas ellas persiguen frenar la despoblación del municipio y mejorar la calidad de vida de los vecinos, más que centrarse en los visitantes.

Las enmiendas presentadas consisten en las siguientes, señalando el Concejal que las partidas respecto de las cuales el Grupo de Coalición Canaria ha propuesto realizar bajas presupuestarias tienen carácter meramente orientativo, pudiendo el grupo de gobierno minorar aquellas que considere oportunas en el ejercicio de su propio criterio:

1. **Gratuidad de los libros escolares** para los niños matriculados en la escuela unitaria del municipio, siempre que sus padres se encuentren empadronados, se dotaría con 6.000,00€. La financiación, según la propuesta, se obtendría de la partida destinada al romance histórico **u otra que el grupo de gobierno estime conveniente**. Consideran esta medida clave para garantizar la supervivencia de la escuela unitaria.
2. **Clases extraescolares gratuitas** para los estudiantes del municipio, con un importe de 4.000,00 euros que, en su propuesta, se detraería de la partida del romance histórico. Defienden que los vecinos de Betancuria deben disponer de las mismas oportunidades que los de otros municipios.
3. **Mejoras en la infraestructura deportiva vinculada a la lucha canaria**, concretamente el techado de los terreros, con una aportación municipal de 40.000 euros a la que se sumarían otros 20.000,00 aportados por el Cabildo. Recuerdan que ya existen proyectos contratados y que esta medida es necesaria para consolidar este deporte en el municipio.
4. **Subvenciones para proyectos de rehabilitación de viviendas antiguas** incluidas en el catálogo de patrimonio histórico, dotada con 30.000,00 euros. Afirman que el patrimonio arquitectónico tradicional de Betancuria se está deteriorando y que esta ayuda permitiría a los vecinos conservarlo y mantenerlo habitable.
5. **Subvenciones para la adaptación de viviendas a personas con movilidad reducida o dependientes**, con una dotación de 20.000 euros que se tomaría de la partida destinada a restauración de muros. Consideran fundamental que las personas mayores o con dependencia puedan adaptar sus viviendas (baños, duchas, accesibilidad) sin depender exclusivamente de recursos propios, contando siempre con el informe de los servicios sociales.
6. **Instalación de fibra óptica rural** para todo el municipio, dotada con 25.000,00€. Proponen crear una línea de subvención que permita a los vecinos más alejados acceder a la fibra óptica en igualdad de condiciones, evitando situaciones arbitrarias. Defienden que esta medida es esencial para la conectividad y la modernización del municipio.

El portavoz concluye afirmando que, aunque a juicio de su grupo el presupuesto no responde a las necesidades reales de Betancuria, han presentado estas enmiendas con la intención de mejorar el documento y de facilitar, en la medida de lo posible, su aprobación.

El Alcalde-Presidente y la Secretaria-Interventora explican que se detecta un error en la partida de



subvenciones a GAMABE. Señalan que existen dos partidas con el mismo nombre que se arrastran del año anterior: una con 0 euros y otra con 20.000,00 euros. Indican que, tras revisión, solo se mantiene la partida correcta de 20.000,00 euros y la duplicada se elimina.

La Secretaria-Interventora aclara que el error no afecta al presupuesto global y que se ha incluido en la propuesta de modificaciones que se van a presentar. Señala que la confusión se debe a que los nombres de las partidas se cortan en el documento y que, históricamente, se crearon dos partidas por error, pero actualmente solo se deja la correcta.

El portavoz del Grupo de Coalición Canaria, insiste en que percibe dos partidas diferentes, pero la Secretaría y el Alcalde-Presidente confirman que se trata de un error administrativo y que no se va a duplicar la subvención.

Además, el Alcalde-Presidente explica que la subvención de la oficina de turismo no aparece reflejada en las bases del presupuesto porque se financia con fondos externos, procedentes de otras administraciones, y no con recursos propios del Ayuntamiento. El portavoz del Grupo de Coalición Canaria, aclara que su comentario sobre la oficina de turismo no se refiere a esta subvención, sino al contrato del aparcamiento, que desaparece del presupuesto.

El Alcalde-Presidente explica que la desaparición de partidas del presupuesto no afecta a la oficina de turismo, ni al contrato del parking, que se encuentra en proceso de estudio para su licitación. Señala que el Ayuntamiento está pendiente de completar la ordenanza correspondiente y que se prevé sacar la licitación del parking próximamente.

Añade que los mercadillos cuentan con una asignación de 8.000,00 euros, ya que, a estas alturas del año, aproximadamente la mitad del presupuesto está ejecutada. Explica que se está trabajando para ejecutar estas partidas antes de final de año.

En relación con el techado de los terreros de lucha canaria, indica que existen dos proyectos para dos localidades, y que el Ayuntamiento pretende realizar techado en uno de ellos para garantizar instalaciones deportivas adecuadas. Precisa que no se pretende hacer obras parciales, sino proyectos completos, financiados este año y buscando fondos adicionales el próximo año si fuera necesario.

Sobre las ayudas a vivienda, comenta que se cuenta con subvenciones pendientes de recibir de otras administraciones y que se tramitarán en cuanto lleguen los fondos. Reconoce que algunas partidas han disminuido en comparación con el presupuesto anterior, como consecuencia de la limitación de recursos del Cabildo y de la propia situación económica del Ayuntamiento.

Respecto a la instalación de fibra óptica, el Alcalde-Presidente subraya que la planificación se realiza de manera técnica y no arbitraria, garantizando que todos los servicios se implementen según las necesidades reales, sin criterios de favoritismo.

Finalmente, sobre las enmiendas presentadas por el Grupo de Coalición Canaria, el Alcalde-Presidente confirma que se aceptan las correspondientes a la gratuidad de libros y a las clases extraescolares, considerándolas medidas de colaboración con el grupo de la oposición. El resto de enmiendas se analizarán y podrán ser incorporadas en futuras revisiones presupuestarias, previstas para diciembre.

En relación con la partida del "romance", explica que surge de una actividad educativa vinculada a los colegios, destinada a fomentar la participación de los niños en actividades culturales y teatrales, y a vincularlos con la cultura local. Se trata de una iniciativa de carácter bienal, que busca implicar a los jóvenes en la promoción cultural del municipio.

El Alcalde-Presidente señala que las actividades del "romance" implican la participación activa de la escuela de música y de los profesores, y que el objetivo es que los niños adquieran formación teatral y cultural desde el municipio, incluyendo la cultura tradicional. Reconoce que se contrata a personal externo para algunas actuaciones, pero enfatiza que la prioridad es la formación de los alumnos locales.

Añade que todas las ayudas económicas y técnicas que el Ayuntamiento concede a vecinos se gestionan de forma privada y técnica, según criterios profesionales, respetando la normativa vigente. Subraya que nunca se ha negado ninguna ayuda procedente de los servicios sociales y que todas las solicitudes se resuelven con prontitud.

Respecto a la planificación de obras y personal, indica que algunos retrasos se deben a limitaciones



de personal técnico cualificado y a la necesidad de informes previos, y que se está avanzando progresivamente en los proyectos.

Por su parte, el grupo de la oposición manifiesta que, pese a las explicaciones del Alcalde-Presidente, consideran que el presupuesto no refleja las necesidades reales del municipio. Señalan que no se ha incluido una partida para la licitación del contrato de limpieza y jardinería, ni para el parking, y que los mercadillos previstos cuentan con un presupuesto insuficiente.

Respecto al techado de los terreros de lucha, reconocen la intención del Ayuntamiento, pero recuerdan que el año pasado se prometió la realización de dos proyectos con financiación del Cabildo, y que aún no se ha concretado la ejecución.

Sobre la rehabilitación de viviendas y ayudas a personas con movilidad reducida o dependencia, el grupo de la oposición recalca la importancia de estas partidas para conservar la arquitectura tradicional y mejorar la calidad de vida de los vecinos, y considera que deberían tener un presupuesto propio.

En cuanto a la fibra óptica, señalan que los vecinos han denunciado promesas incumplidas en determinadas zonas y reclaman transparencia en la planificación y ejecución del proyecto.

Finalmente, el grupo de la oposición agradece la aceptación de las enmiendas relativas a la gratuidad de libros y a las clases extraescolares, pero anuncia que votarán en contra del presupuesto general, al entender que no se ajusta a las necesidades actuales del municipio de Betancuria.

El Alcalde-Presidente aclara que bajo su mandato no se ha cerrado ningún colegio; la decisión de clausurar centros depende de la Consejería de Educación y del número mínimo de alumnos requeridos. Explica que en el Valle Santa Inés el colegio estuvo a punto de cerrar, pero se mantuvo gracias a la continuidad de alumnado de otras zonas, y que el Ayuntamiento solo se encarga del mantenimiento de las instalaciones, no de la gestión educativa.

Respecto al convenio de "Calidad de Vida", informa que se han corregido incidencias detectadas el año anterior y que actualmente están pendientes de contratar el personal necesario. Subraya que la colaboración con el Cabildo es conjunta y que cualquier modificación de las reglas se hace de manera regular y consensuada.

Sobre la ejecución de proyectos deportivos, el Alcalde-Presidente precisa que se han reservado partidas para pagar los proyectos de los pabellones, pero que la ejecución depende de la disponibilidad de fondos y de la coordinación con otras administraciones.

En cuanto a la fibra óptica, indica que el Ayuntamiento la instalará de forma progresiva en función de las obras y recursos disponibles, buscando optimizar su implementación en nuevas zonas residenciales.

Respecto a la ganadería, defiende que las subvenciones se gestionan siguiendo criterios técnicos y reglamentarios, aunque reconoce que inicialmente fueron consideradas populares, y no profesionales, algunas ayudas.

El grupo de la oposición insiste en que, aunque el cierre de colegios no depende directamente del Ayuntamiento, los cargos públicos son responsables de implementar medidas que eviten la pérdida de alumnado, como comedores, acogida temprana y tardía, para mantener la escolarización local y la calidad de vida de las familias. Señalan que ciertos retrasos en la contratación del personal del convenio de "Calidad de Vida" han generado pérdidas económicas al municipio.

Finalmente, se procede a la votación de la propuesta de Alcaldía obrante en el expediente administrativo de fecha de 07/08/2025, adoptándose el siguiente acuerdo **por cuatro votos a favor del Grupo de Unidos por Betancuria y tres en contra del grupo de Coalición Canaria:**

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal de esta entidad, para el ejercicio económico relativo a 2025, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

CUADRO RESUMEN



CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN INGRESOS
1	Impuestos Directos	136.293,15€
2	Impuestos Indirectos	34.891,52€
3	Tasas y Otros Ingresos	48.856,26€
4	Transferencias Corrientes	2.774.544,53€
5	Ingresos Patrimoniales	300,00€
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00€
7	Transferencias de Capital	0,00€
8	Activos Financieros	0,00€
9	Pasivos Financieros	0,00€
TOTAL INGRESOS		2.994.885,46€

CUADRO RESUMEN

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN GASTOS
1	Gastos de personal	1.148.648,97€
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	843.141,19€
3	Gastos financieros	2.000,00€
4	Transferencias corrientes	240.913,32€
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00 €
6	Inversiones reales	757.181,98 €
7	Transferencias de capital	757.181,98 €
8	Activos Financieros	0,00 €
9	Pasivos Financieros	3.000,00€
TOTAL GASTOS		2.994.885,46€

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la Plantilla de Personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual, así como Alcalde y Concejales en régimen de dedicación parcial al 75%.

TERCERO. Vistas las enmiendas presentadas por el Grupo de Coalición Canaria se procede a estimar parcialmente la número 1 y la número 2 de acuerdo con la siguiente estructura:

- La aplicación presupuestaria 326.223 pasa a denominarse: "Servicios complementarios de educación: bonos de transporte, refuerzo educativo y libros" y se incrementa de 0€ a 10.000,00€
- La aplicación presupuestaria 334 22602 desciende de 19.000,00€ a 9.000,00€.



CUARTO.- Se realizan asimismo las siguientes rectificaciones en las siguientes partidas:

- La aplicación presupuestaria 33800.2269906 procede a eliminarse.
- La aplicación presupuestaria 23101.480 pasa a adoptar la siguiente denominación: "Plan Concertado. Ayudas a la Tercera edad y a discapacitados"

QUINTO.- De conformidad con la diligencia de Secretaría-Intervención firmada en fecha de 7/08/2025 en la que se procede a la rectificación del importe del capítulo VI en un céntimo de euro debido a un error de redondeo del programa informático, la cantidad consignada en el capítulo VI pasará de 757.181,99€ a 757.181,98€, no variando el resultado de ningún informe económico.

SEXTO.- Exponer al público el Presupuesto Municipal, las Bases de Ejecución y Plantilla de Personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de la entidad, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

SÉPTIMO.- Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación, procediéndose a publicar el anuncio de aprobación definitiva en el en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos oportunos.

OCTAVO.- Remitir copia a la Administración del Estado, así como, y al órgano de gobierno de la Comunidad Autónoma.

El Alcalde-Presidente agradece a los participantes y vecinos su trabajo y colaboración, deseándoles un buen periodo de vacaciones y anticipando la continuidad del trabajo municipal, levantando la sesión.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

